

# LA TEORÍA GEOCÉNTRICA DE LA CONTABILIDAD



*El Ing. Daniel E. Martín es el autor de este artículo donde se exponen con excelencia los argumentos pertinentes que refutan las denuncias penales contra las autoridades del Tribunal De Tasaciones de la Nación.*

## GALILEO GALILEI Y LAS LEYES DE LA FÍSICA

Galileo Galilei, notable astrónomo, ingeniero, matemático, físico y filósofo italiano, fue acusado por la Inquisición de introducir doctrinas heréticas, al afirmar que la Tierra no era el centro del universo y, en cambio, sostener que se movía alrededor del Sol, oponiéndose así a la teoría geocéntrica de Aristóteles.

A través de sus experimentos lo demostró, contrariando a las autoridades que ejercían el poder en la Iglesia. Con amenazas de tortura fue obligado a confesar para salvar su vida, y se le "rebajó la pena" condenándolo a prisión perpetua. A la teoría copernicana se la describió por la Santa Inquisición como una insensatez, un absurdo de la filosofía,

y de herética.

O sea que al decir la verdad, basado en sus pruebas experimentales, fue condenado y la Iglesia, hasta ahora, no se ha retractado. Tanto es así que el anterior Papa Benedicto XVI, fue declarado persona no grata por parte de profesores y alumnos de la Universidad de Roma La Sapienza, por no retractarse ante la injusta condena a Galileo Galilei.

Pasaron los siglos, quedó atrás la época del oscurantismo, y sin embargo nada parece haber cambiado entre aquéllos que mantienen sus convenciones a rajatabla, sin aceptar que la realidad es muy distinta y observable a simple vista de cualquier mortal.

## DENUNCIAS PENALES CONTRA LAS AUTORIDADES DEL





Galileo Galilei

## TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

Por la valuación de la empresa YPF se registraron dos denuncias penales contra el T.T.N., en las que se trataba de inducir que la empresa estaba sobrevaluada.

El Tribunal valuó YPF en U\$S 9.657.000.000,- en febrero de 2014, a razón de 24 dólares por acción.

En mayo de 2014, Repsol S.A. vendió 46.648.538 acciones, que representan el 11,8 % de sus acciones en YPF S.A., en U\$S 1.225.000.000,-, a razón de U\$S 26,26 por acción. Por lo cual el valor referencial bursátil de la empresa es de U\$S 10.636.000.000,-, superior a lo tasado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En septiembre de 2014, en la Bolsa de Nueva York (NYSE) las acciones de YPF, llegaron a un valor máximo de U\$S 34,53, que implica que la compañía alcanzó una capitalización de U\$S 13.467,03 millones.

Por último, el 17 de febrero de 2015 las acciones de YPF coti-

zaban a U\$S 27,33, y luego por la caída del valor del barril de crudo, tuvo algunos descensos bursátiles, pero manteniéndose alrededor del valor establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En la primera de las denuncias además, se acusa al Tribunal de no haber hecho la valuación. Cuestión que quedará esclarecida cuando la justicia constate las más de 5.000 fojas y 11.700 fotografías obrantes en el expediente de tasación, recopiladas al cabo de 18 meses de trabajo.

La segunda denuncia tiene otros elementos que esencialmente se pueden resumir en los siguientes tres puntos:

1) Que la tasación consideró los pasivos ambientales expuestos en los estados contables de la sociedad, y que no se analizaron posibles pasivos ocultos.

Al respecto, es importante destacar que los pasivos ambientales son responsabilidad de los estudios de abogados que estiman el monto probable de las sentencias, y con respecto a los pasivos ocultos, es oportuno aclarar que los estados contables fueron aprobados por la auditoría externa y por la asamblea de la empresa.

2) Que se considera exiguo para realizar la tasación, una planta de personal de 94 personas.

El Tribunal cuenta con expertos y desarrollos informáticos propios, que procesan gran cantidad de información. Hace tiempo que el Tribunal no utiliza calculadoras Cifra 211 de los años 80, en sus tareas valuatorias...

3) Requiere, entre otras cosas, que se investigue cuál es la amortización aplicada a los bienes y que criterios y normas de contabilidad se han aplicado en la tasación.

El Tribunal en sus tasaciones de bienes no utiliza normas contables, y éste es el punto principal que provoca diferencias importantes entre el valor real de los bienes y los registros contables.

En la contabilidad el valor de la tierra permanece constante en el tiempo, y la realidad no es así, aumenta constantemente, como cualquier simple ciudadano lo puede comprobar.

Con respecto a los edificios, instalaciones, muebles, rodados y otros bienes, en la contabilidad se deprecian muy rápidamente

sin analizar su vida técnica.

Para la contabilidad los edificios tienen una vida útil de 50 años. ¿Alguien piensa que todas las viviendas, locales comerciales, y naves industriales- por sólo mencionar algunos de ellos- se inutilizan a los 50 años de edad?

La única respuesta al porqué de la acelerada depreciación es la finalidad impositiva asociada con el Impuesto a las Ganancias. Lo mismo ocurre en las Instalaciones industriales, rodados, etc., que provoca un fuerte desvío entre el valor registrado y el tasado.

## INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Prueba de que las empresas están subvaluadas en sus contabilidades, es que en marzo del corriente año la I.G.J. publicó la Resolución 4/15, por la que se permite el revalúo de bienes y, a partir de su entrada en vigencia, muchas compañías empezaron a modificar sus patrimonios.

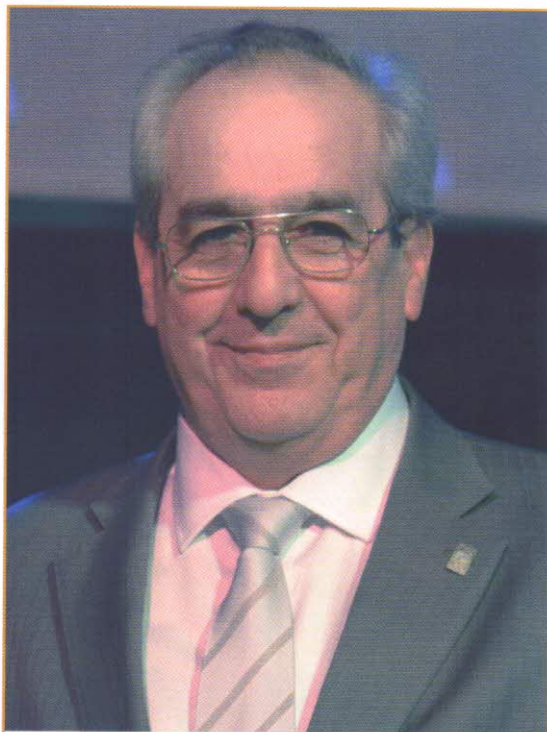
Pero en algunas de ellas, sus accionistas se oponen a dicho revalúo porque aumenta su contribución en el impuesto a los bienes personales, y prefieren por ello que nada cambie, dejando la empresa subvaluada en su balance.

Entonces, queda claro que en la contabilidad no se refleja el real valor de las empresas, y para mantener esa situación ficticia, necesitan que nada ni nadie cambie el modo de establecer sus verdaderos valores.

Además del político, este es el fondo y sentido de las denuncias penales contra el T.T.N.: pretender mantener un sistema irreal en las empresas para no pagar los correspondientes impuestos. Se puede concluir pues, cuán cerca está de la teoría geocéntrica de la contabilidad.

Al terminar la sesión de tortura por parte de los miembros de la inquisición, Galileo Galilei les dijo: "Eppur si muove", que quiere decir: **"Sin embargo se mueve".** •

**Daniel Eduardo Martín -Mat. CIPBA N° 37.554**  
Ingeniero Electromecánico or. Mecánica, Posgrado en Ingeniería de Sistemas.  
Presidente Tribunal de Tasaciones de la Nación



### CV : Ing. Daniel E. Martín

Ingeniero Electromecánico, con orientación en Mecánica recibido en 1982 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, con un posgrado en la Especialidad en Ingeniería de Sistemas de la misma entidad, el Ing. Daniel Eduardo Martín ha sido miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) desde el año 1988, institución que presidió desde el año 2000 al 2008.

Actualmente, además de destacarse por su trayectoria y su desempeño en la valuación de empresas de importancia estratégica en el país, tales como Y.P.F. y Aerolíneas Argentinas lo que le valió el reconocimiento de sus pares a nivel nacional, el Ing. Martín ocupa el cargo de Vocal titular del Consejo Directivo del Distrito VI del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y ha sido designado nuevamente presidente del Tribunal de Tasaciones de la Nación.